



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 325-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de Noviembre del 2021

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Informe N364-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN, de fecha 09 de Noviembre del 2021
- ii) El Informe N°1241-2021/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 09 de Noviembre del 2021.

CONSIDERANDO;

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, mediante Expediente Administrativo N°4086-2021 de fecha 23/07/2021, EL consultor de obra CONSORCIO C&H (Conformado por TUMAY MERINO HERLES MIRKO Y CORNEJO QUISPE CARLOS ANTONIO) realiza la entrega del Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. ARICA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMENTO ICA”.

Que, con Informe N°364-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN, de la Unidad de Obras Publicas/ Proyectos y con Informe N°1241-2021/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 09 de Noviembre del 2021, el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial la Entidad Municipal, solicita la aprobación del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. ARICA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMENTO ICA”, con Código Único de Inversiones N°2499084, según detalle:

Costo Directo	: S/.	10'699,413.94
Gastos Generales (12 %)	: S/.	1'283,929.67
Utilidad (8%)	: S/.	855,953.12
Sub Total	: S/.	12'839,296.73
IGV 18%	: S/.	2'311,073.41
Presupuesto de Obra	: S/.	15'150,370.14
Expediente Técnico	: S/.	160,296.99
Supervisión	: S/.	714,250.46
Presupuesto Total	: S/.	16'024,917.59

Monto Total del Proyecto: S/. **16'024,917.59** (Dieciséis millones Veinticuatro mil novecientos diecisiete con 59/100 soles)

Modalidad : Contrata

Plazo de ejecución : 240 días calendarios

Que es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. ARICA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMENTO ICA”, con Código Único de Inversiones N°2499084, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

Artículo Segundo.- ASIGNAR, al Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. ARICA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMENTO ICA”, con Código Único de Inversiones N°2499084, el monto ascendente a **S/. 16'024,917.59** (Dieciséis millones Veinticuatro mil novecientos diecisiete con 59/100 soles), según detalle:

Costo Directo	: S/. 10'699,413.94
Gastos Generales (12 %)	: S/. 1'283,929.67
Utilidad (8%)	: S/. 855,953.12
Sub Total	: S/. 12'839,296.73
IGV 18%	: S/. 2'311,073.41
Presupuesto de Obra	: S/. 15'150,370.14
Expediente Técnico	: S/. 160,296.99
Supervisión	: S/. 714,250.46
Presupuesto Total	: S/. 16'024,917.59

Modalidad : Contrata

Plazo de ejecución : 240 días calendarios

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución Sub Gerencia de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021-MDPH